

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.039/07.

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.039 /2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander a 25 de octubre del año 2007.

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, y su partido judicial, habiendo conocido los presentes autos de juicio de faltas número 1.039/07, seguidos ante este Juzgado sobre hurto en los cuales han intervenido, en calidad de denunciante doña María del Carmen Pastor Cueto, y como denunciado don José Carlos Muñoz Vita, así como el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don José Carlos Muñoz Vita, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de 1 mes de multa con cuota diaria de 6 euros (180 euros), y al abono de las costas procesales.

El impago de la multa impuesta determinará una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio literal que se dejará en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Carlos Muñoz Vita, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en Santander a 3 de diciembre de 2007.–La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

07/16757

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 118/07

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 118/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Torrelavega a 17 de julio de 2007.

Vistos por mí, Elena Fernández González, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 118/07, en el que figura como denunciante doña Marta Gema Molleda Herrán y como denunciados don César Gutiérrez Rivero y doña Begoña Molleda Herrán, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a don César Gutiérrez Rivero y a doña Begoña Molleda Herrán, por los hechos a que se refiere la denuncia frente a ellos formulada. Todo ello declarando de oficio las costas que hayan podido causarse en el proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Begoña Molleda Herrán, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en Torrelavega a 3 de diciembre de 2007.–El/la secretario (firma ilegible).

07/16756



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es